



## **Pronunciamiento de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en respaldo a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 258 y 467 del Código Nacional de Procedimientos Penales.**

En el marco de nuestra XLIX Asamblea Plenaria, celebrada el 24 de noviembre de 2023, las personas integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia acordamos pronunciarnos ante el H. Senado de la República en favor de la reforma a los artículos 258 y 467 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para ampliar el catálogo de resoluciones judiciales respecto de las cuales el Ministerio Público tiene la facultad de presentar el recurso de apelación.

En este sentido, es importante referir que la reforma constitucional de 2011 estableció la obligación para las autoridades de promover, respetar y proteger los derechos humanos, entre ellos, el de acceso a un recurso efectivo que garantice la justicia frente a las resoluciones judiciales que pudieran afectar los derechos de las víctimas. El recurso efectivo es reconocido en cuanto a las garantías judiciales, en el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Ante la disparidad de criterios de los órganos jurisdiccionales, el recurso de apelación brinda certeza jurídica y garantiza el debido proceso en favor de las víctimas. Por ello, resulta necesario actualizar las figuras procesales de los medios de impugnación, como el recurso de apelación, a partir del principio de progresividad.

La Minuta con proyecto de decreto, cuya dictaminación se encuentra pendiente en las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República, fortalece las capacidades de las instituciones de procuración de justicia para abatir los índices de impunidad, mediante el fortalecimiento del recurso de apelación en el proceso penal,



Por lo anterior y conscientes de que la impunidad y la corrupción son factores que deterioran la confianza en las instituciones de procuración e impartición de justicia, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en su papel de promotora de estrategias, acciones y políticas orientadas a mejorar el combate a la delincuencia, la investigación del delito y la seguridad jurídica en la Federación, expresa su apoyo a la Minuta de mérito con la finalidad de proteger los derechos fundamentales de las víctimas del delito, como lo son el acceso a la justicia, a la verdad y a un recurso efectivo.

Asimismo, ante la urgencia de fortalecer el sistema de procuración e impartición de justicia, las y los Fiscales y Procuradores integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, por unanimidad, exhortamos al H. Congreso de la Unión para que el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma legislativa a los artículos 258 y 467 del Código Nacional de Procedimientos Penales se realice antes del término de este periodo ordinario de sesiones.

29 de noviembre de 2023.